



Bellavista, 24 de febrero de 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 011-2016-D-FIARN

Visto, el Dictamen de Revisión del Proyecto de Tesis de fecha 08 de febrero de 2016, el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: **EVALUACION DE LOS PELIGROS POR CONTAMINACION AMBIENTAL Y LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACION Y ECOSISTEMAS EN LA ZONA DE LA COSTA VERDE DE LIMA METROPOLITANA**, da con conformidad para el desarrollo de la Tesis antes mencionada, presentado por los Bachilleres Jasmin García Porras y Rudy Luz Izquierdo Mas.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución N° 043-2011-CU de fecha 25 de febrero del 2011, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional del Callao, y modificado por las Resoluciones N° 072-2011-CU y N° 082-2011-CU de fechas 11 de abril del 2011 y 29 de abril del 2011 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional;

Que, según el Art 103° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, establece que el Jurado Evaluador, del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, y según el inciso a) indica, si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el Proyecto de Tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo.

Que, de acuerdo con el Art. 106° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un **plazo máximo de dos (02) años** para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de Decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, con Resolución N° 034-2015-D-FIARN de fecha 05 de octubre del 2015, se designó al **JURADO EVALUADOR** y **ASESOR** del Anteproyecto de Tesis titulado: **EVALUACION DE LOS PELIGROS POR CONTAMINACION AMBIENTAL Y LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACION Y ECOSISTEMAS EN LA ZONA DE LA COSTA VERDE DE LIMA METROPOLITANA**, presentado por los estudiantes Jasmin García Porras con código N°093176H y Rudy Luz Izquierdo Mas con código N°093169A, a los siguientes docentes: Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Presidente), Ing. Gabriel Escudero Cornejo (Secretario), Ing. Abner Josué Vigo Roldan (Vocal), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Suplente), Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Asesor).

Que, mediante Dictamen de Revisión del Proyecto de Tesis de fecha 08 de febrero de 2016, el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: **EVALUACION DE LOS PELIGROS POR CONTAMINACION AMBIENTAL Y LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACION Y ECOSISTEMAS EN LA ZONA DE LA COSTA VERDE DE LIMA METROPOLITANA**, da con conformidad para el desarrollo de la Tesis antes mencionada, presentado por los Bachilleres Jasmin García Porras y Rudy Luz Izquierdo Mas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, con Resolución N° 026-2015-CET-UNAC de fecha 14 de diciembre del 2015, el Comité Electoral Transitorio, resuelve, proclamar como Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a la Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas, por el periodo de 04 años.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

Primero.- APROBAR, el Proyecto de Tesis titulado: **EVALUACION DE LOS PELIGROS POR CONTAMINACION AMBIENTAL Y LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACION Y ECOSISTEMAS EN LA ZONA DE LA COSTA VERDE DE LIMA METROPOLITANA**, presentado por los estudiantes Jasmin García Porras y Rudy Luz Izquierdo Mas, para su desarrollo respectivo.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FIARN, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Ing. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico

cc.: CGT/FIARN, UI/FIARN, Miembros del Jurados, Interesado y Archivo